

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE  
 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INTRUSIÓN:  
 ALARMAS, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN Y CONTROL DE ACCESOS, ASÍ COMO  
 SU CONEXIÓN CON UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS EN LOS EDIFICIOS E  
 INSTALACIONES DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL,  
 AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)**

1.	OBJETO DEL PLIEGO.....	3
2.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS SISTEMAS DE INTRUSIÓN .....	4
2.1	SISTEMA DE ALARMAS .....	4
2.2	SISTEMA DE CIRCUITOS CERRADOS DE TV (CCTV) .....	5
2.3	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS (CCAA) .....	6
3.	SISTEMA DE COMUNICACIONES: CONEXIÓN A LA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) .....	6
4.	INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INTRUSIÓN .....	7
4.1	CENSYRA (COLMENAR VIEJO).....	7
4.2	LA CHIMENEA (ARANJUEZ).....	8
4.3	LA ISLA (ARGANDA) .....	9
4.4	EL ENCÍN (ALCALÁ DE HENARES).....	10
4.5	SOTOPAVERA (ARANJUEZ) .....	11
4.6	RIOSEQUILLO (BUITRAGO DE LOZOYA) .....	11
4.7	EL SOCORRO (COLMENAR DE OREJA) .....	12
4.8	VIVERO DEL ESCORIAL (EL ESCORIAL) .....	12
4.9	MADRID RURAL (FUENLABRADA).....	13
5.	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS.....	13
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO .....	13
5.2	ASISTENCIAS POR AVERÍA .....	14
5.3	MODIFICACIONES EN LAS INSTALACIONES .....	14
5.4	CERTIFICADO DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES .....	15
5.5	PERSONAL DE MANTENIMIENTO .....	15
6.	PLAZOS Y PROTOCOLOS.....	15
6.1	PLAZOS .....	15

6.2	PROTOCOLOS .....	16
6.2.1	Prueba y aceptación .....	16
6.2.2	Formación.....	16
6.2.3	Comunicación y Actuación .....	16
6.2.4	Seguimiento y evaluación del servicio .....	17
7.	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS .....	17

## 1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del pliego es establecer los requerimientos técnicos mínimos para la contratación del servicio de **Suministro, Instalación y Mantenimiento de los Sistemas de Intrusión: Alarmas, Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV), Control de Accesos (CCAA)**, así como su **Conexión con una Central Receptora de Alarmas (CRA)** de los edificios y las instalaciones del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentación (IMIDRA), indicando las necesidades de las instalaciones.

1. EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL CENSYRA (COLMENAR VIEJO):  
Ctra. Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra Km 1,3 - 28770 Colmenar Viejo
2. EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA LA CHIMENEA (ARANJUEZ):  
Ctra. M-305 de Chinchón-Villaconejos – 28300 Aranjuez
3. EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA LA ISLA (ARGANDA DEL REY):  
Ctra. N-III Km 22 – 28500 Arganda del Rey
4. EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA EL ENCÍN (ALCALÁ DE HENARES):  
Autovía del Noroeste A-II Km 38,2 – 28500 Alcalá de Henares
5. EDIFICIOS E INTALACIONES DE LA FINCA SOTOPAVERA (ARANJUEZ):  
C/ de las Aves s/n – 28300 Aranjuez
6. EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA RIOSEQUILLO (BUITRAGO DEL LOZOYA):  
Ctra. N-1 Km 74 – 28730 Buitrago De Lozoya
7. EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA EL SOCORRO (COLMENAR DE OREJA):  
Ctra. M-404 (Chinchón – Belmonte de Tajo) Km 65,5 - 28380 Colmenar de Oreja
8. EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL VIVERO DEL ESCORIAL (EL ESCORIAL):  
Ctra. M-505 Km 28 – 28280 El Escorial, Madrid
9. EDIFICIO MADRID RURAL (FUENLABRADA):  
Av. de La Cantueña, 14, 28947 Fuenlabrada, Madrid

Los sistemas de intrusión, a efectos del presente pliego se definen como un conjunto de sistemas que abarca los sistemas de alarma, los sistemas de circuitos cerrados de televisión y los sistemas de control de accesos, que deberán estar conectados todos ellos con una central receptora de alarmas.

El alcance del contrato afectará a todos los elementos del Sistema de Intrusión (Alarmas, CCTV y CCAA, así como a la conexión con la CRA), sin excepción. La propuesta de mínimos de esta licitación pasa por:

- La Instalación de los Sistemas de Intrusión. Deberán ser sistemas modulares y ampliables, permitiendo que se puedan ir incorporando elementos nuevos a futuro.
- La Conexión a la CRA de los Sistemas de Intrusión (2 vías de comunicación).
- El Servicio de informes semanal de incidencias de los sistemas de intrusión y de conexión a la CRA, incluyendo el informe de aperturas y cierres.
- El Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los elementos que componen cada sistema. Los tiempos de respuesta, ante incidencias críticas no superarán las 24 horas, y ante las averías urgentes las 48 horas.

La empresa adjudicataria se encontrará convenientemente inscrita de oficio en el Registro Nacional de Seguridad Privada o en el correspondiente registro autonómico, para prestar los servicios correspondientes a la **“Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de videovigilancia”** y llevará a cabo el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos y sistemas que se relacionan en los siguientes puntos, en las condiciones que se indican en cada uno de sus apartados.

## 2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS SISTEMAS DE INTRUSIÓN

### 2.1 SISTEMA DE ALARMAS

A continuación, se detallan los sistemas de alarmas que se han de suministrar, instalar y mantener en las instalaciones del IMIDRA, así como los requerimientos técnicos mínimos de cada uno de ellos:

- **Panel de Alarma:** Central de alarma inalámbrica. La comunicación se realiza vía Ethernet y GPRS con detección de inhibición. Posibilidad de agrupar dispositivos en un mínimo de 3 grupos o áreas, permitiendo armados parciales. Deberá disponer de una batería de respaldo recargable con duración mínima de 12 horas. Gestión y recepción de notificaciones en aplicaciones de dispositivos móviles.

- **Teclado:** Teclado inalámbrico, bidireccional e independiente con lector RFID. Antena interna con alcance espacio libre hasta 1000 m. Permite armado total/parcial/desarmado mediante código, tags y tarjetas. Indicador LED estado del sistema.
- **Tag:** Llavero de acceso sin contacto. Tag MIFARE DESFire®. Válido para 5 paneles diferentes. Estándar ISO 14443-A (13,56 MHz).
- **Sirena:** Sirena apta para uso exterior. Inalámbrica y Bidireccional. 85-113 dB a 1 m. de distancia. Antena interna alcance espacio libre 1000 m. Luz de aviso de alarma y de armado/desarmado.
- **Amplificador de señal:** Repetidor inalámbrico Bidireccional con sistema Anti-inhibición y Batería de respaldo. Supervisión desde 12 s. Antena interna con alcance en espacio libre de 1500 m.
- **PIRcam:** Fotodetector Inalámbrico Bidireccional con petición de imagen para uso interior. Indicador de detección de movimiento. Rango de detección  $\geq 12$ m. Inmunidad ante mascotas  $\leq 20$ Kg. Envío de hasta 5 imágenes por cada detección. Antena interna alcance espacio libre 1500 m.
- **PIR Exterior:** Detector Bidireccional de Exterior de Doble Tecnología con Antimasking. Inmunidad ante mascotas ( $\leq 80$  cm). Indicador de detección de movimiento. Rango de Detección  $\geq 15$ m. Alcance espacio libre 1200 m.
- **Detector Exterior Cortina:** Detector Bidireccional de Exterior de Cortina inalámbrico, inmune a mascotas. Doble PIR tipo cortina por cada lado con Antimasking. Indicador de detección de movimiento. Rango de Detección 4~15m / 6º H. Alcance espacio libre 1200 m.

## 2.2 SISTEMA DE CIRCUITOS CERRADOS DE TV (CCTV)

A continuación, se detallan los diferentes elementos del sistema de CCTV que se han de suministrar, instalar y mantener en las instalaciones del IMIDRA, así como los requerimientos técnicos mínimos de cada uno de ellos

- **NVR PoE:** Grabador NVR para cámaras IP. 8 canales, 8 puertos PoE IEEE802.3af/at. Resolución mínima 4 Megapixel. Disco duro incluido de 4TB. Acceso remoto a través de Software Pc y App Smartphone.
- **Cámara Bullet IP:** Cámara bullet IP con resolución mínima de 2 Megapixel. Lente motorizada AF 2.8~12 mm / WDR. IR Alcance 50m. Caja de conexiones metálica incluida.

- **XVR**: Grabador Híbrido de 16 canales de vídeo BNC. Resolución mínima 4 Megapixel. Disco duro incluido de 4TB. Acceso remoto a través de Software Pc y App Smartphone.
- **Cámara Bullet 4 en 1**: Cámara bullet 4 en 1, con resolución mínima de 2 Megapixel. Lente motorizada AF 2.7~13,5 mm / WDR. IR Alcance 50m. Caja de conexiones metálica incluida.
- **Cámara Minidomo 4 en 1**: Cámara Minidomo 4 en 1, con resolución mínima de 2 Megapixel. IR Alcance 20m. Caja de conexiones metálica incluida.

### 2.3 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS (CCAA)

A continuación, se detallan los diferentes elementos del sistema de CCAA que se han de suministrar, instalar y mantener en las instalaciones del IMIDRA, así como los requerimientos técnicos mínimos de cada uno de ellos:

- **Kit Motorización Puerta Corredera**: Operador para puerta corredera de hasta 2000Kg. Uso intensivo. Cuadro de maniobras, sistemas de seguridad y demás accesorios necesarios incluidos.
- **Kit Videoportero**: Videoportero IP. Cámara de 2MPx. Audio bidireccional. Acceso por tarjeta MF. Monitor IP con pantalla 7".
- **Control de accesos autónomo**: Lector biométrico autónomo de control de accesos Identificación por tarjeta EM, huella, contraseña y/o combinaciones. Teclado y pantalla 2.4" TFT a color. Capacidad 1.000 huellas y 100.000 registros. Controladora integrada (sensor de puerta, pulsador, timbre y relé).
- **Barrera para vehículos**: apta para brazo de hasta 4.5 metros de longitud. Velocidad de operación regulable. Apertura de emergencia. Reconocimiento de colisiones. Paso de vehículos regulable. Sistema de control remoto desde edificio principal. Lector de control de accesos por identificación incluido. El Sistema de Comunicaciones con edificio central deberá estar incluido, y será a libre elección de la empresa adjudicataria la tecnología y dispositivos a emplear.

### 3. SISTEMA DE COMUNICACIONES: CONEXIÓN A LA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA)

La empresa de seguridad adjudicataria del contrato prestará el servicio de conexión de los sistemas de intrusión a la Central Receptora de Alarmas (CRA) a través de elementos de interconexión, adaptados a las exigencias del entorno, tales como: enlace de fibra óptica, router 4G/5G, conexión

satélite, radioenlaces o cualquier otro sistema que garantice conexiones que cumplan con un mínimo de ancho de banda de 5 Mb/s. La empresa adjudicataria será la responsable de la elección de los sistemas de telecomunicaciones más idóneos a instalar en cada una de los edificios o instalaciones, así como de la gestión de los mismos y del mantenimiento anual.

La conexión a la CRA será a través de 2 vías de comunicación (Ethernet + GPRS). Los servicios de comunicaciones necesarios para establecer dichas conexiones serán a cargo de dicha empresa adjudicataria, que realizará la instalación, contratación y gestión de las líneas de comunicación necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de todos los sistemas.

La empresa de seguridad adjudicataria se compromete a la recepción y comprobación de las señales de alarma que reciba en sus equipos procedentes de los centros, así como a la retrasmisión a los servicios competentes de Policía o Guardia Civil, para el inmediato conocimiento y efectos de auxilio, siempre que las citadas señales estén relacionadas con acciones de robo o atraco.

El protocolo de comunicación y actuación (punto 6.2.3. de este pliego) serán entregados por el IMIDRA a la empresa adjudicataria al inicio del contrato.

#### **4. INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INTRUSIÓN**

Se relaciona a continuación, para cada instalación del IMIDRA, el tipo y número de sistemas que la empresa adjudicataria deberá suministrar, instalar y mantener a lo largo del presente contrato.

Los detalles de ubicación exacta de los mismos, serán presentados a las empresas licitadoras en el proceso de Licitación.

##### **4.1 CENSYRA (COLMENAR VIEJO)**

- Instalación de dos Sistemas de Intrusión y un Sistema de CCTV, acorde a las prescripciones técnicas indicadas en los puntos 2.1, 2.2 del presente pliego.
- Instalación de un Sistema de CCAA gestionado desde la recepción del edificio, para el cual será necesario la mecanización de la puerta metálica existente en la entrada a las instalaciones. El sistema permitirá el acceso al personal autorizado mediante credencial por tarjeta. La comunicación entre dicha puerta y la recepción del edificio principal, se realizará mediante un sistema de videoportero. Los equipos empleados deberán cumplir como mínimo las prescripciones técnicas descritas en el punto 2.3 del presente pliego.

- Las necesidades de los equipos de intrusión, CCTV y Control de Accesos son las que se indican a continuación:

INTRUSIÓN	
Panel Alarmas	1
Teclado	1
Tag	4
Sirena Exterior	1
PIRCam	10
Contactos Magnéticos	6
Repetidor de Señal	1
CCTV	
Grabador XVR 16CH (4TB)	1
Cámara Bullet 4 en 1	6
Cámara Minidomo 4 en 1	4
CONTROL ACCESOS	
Motorización Puerta Existente	1
Videoportero con Control Presencia	2

#### 4.2 LA CHIMENEA (ARANJUEZ)

- Instalación de cinco Sistemas de Intrusión, acorde a las prescripciones técnicas descritas en el punto 2.1 del presente pliego, y necesidades indicadas a continuación.

	Oficinas - Residencia	Almacenes - Taller	Vacuno	Ovino	Porcino
INTRUSIÓN					
Panel Alarmas	1	1	1	1	1
Teclado	3	2	1	1	1
Tag	6	4	4	4	4
Sirena Exterior	1	1	1	1	1
PIRCam	13	8	3	3	4
Contacto Magnético	1	-	-	-	-
Repetidor de Señal	1	-	-	-	-



- Instalación de cinco Sistemas de CCTV, acorde a las prescripciones técnicas descritas en el punto 2.2 del presente pliego, y necesidades indicadas a continuación.

	Lazareto	Henil	Vacuno	Ovino	Porcino
CCTV					
Grabador NVR PoE 8CH (4TB)	1	1	1	1	1
Cámara IP	3	2	3	2	4

- Instalación de un Sistema de Control de Accesos gestionado desde la recepción del edificio de oficinas, para el cual será necesario la instalación de barrera para vehículos en el camino de acceso a las instalaciones. El sistema permitirá el acceso al personal autorizado mediante credencial por tarjeta. La comunicación entre dicha puerta y la recepción del edificio principal, se realizará mediante un sistema de videoportero.
- Instalación de dos Sistemas de Control de Accesos Autónomos que permitirán el acceso a las salas al personal autorizado mediante credencial biométrica. La maniobra de estos sistemas de realizará mediante la instalación de cerraderos eléctricos en las puertas existentes.
- Las características técnicas de los equipos deberán cumplir como mínimo las prescripciones técnicas descritas en el punto 2.3 del presente pliego.

	Acceso	Baños - Vestuarios
CONTROL ACCESOS		
Barrera Cierre Camino	1	
Control Accesos Autonomos		2

#### 4.3 LA ISLA (ARGANDA)

- Instalación de cinco Sistemas de Intrusión y tres Sistemas de CCTV, acorde a las prescripciones técnicas descritas en los puntos 2.1, 2.2 del presente pliego, y necesidades indicadas a continuación.

	Banco Germe - Pasma	Oficina Agrícola	Forestal Oficinas - Aulas	S. Máquinas Taller	Viendas Vestuarios Agrícolas
<b>INTRUSIÓN</b>					
Panel Alarmas	1	1	1	1	1
Teclado	1	1	2	2	2
Tag	4	4	4	4	4
Sirena Exterior	1	1	1	1	1
PIRCam	3	3	4	3	4
Repetidor de Señal	-		-	-	-

	Oficina Agrícola	Oficina Forestal	S. Máquinas - Taller
<b>CCTV</b>			
Grabador NVR PoE 8CH (4TB)	1	1	1
Cámara IP	1	2	2

#### 4.4 EL ENCÍN (ALCALÁ DE HENARES)

- Instalación de siete Sistemas de Intrusión y dos Sistemas de CCTV, acorde a las prescripciones técnicas descritas en los puntos 2.1, 2.2 del presente pliego, y necesidades indicadas a continuación.
- El sistema de Intrusión del Parador consistirá en un Sistema Perimetral, que garantizará la cobertura total del perímetro del edificio.

	Gerencia - Agro - Museo	La Bomba	Hidráulica	Cereales	Flora	D. Rural	Parador
<b>INTRUSIÓN</b>							
Panel Alarmas	1	1	1	1	1	1	1
Teclado	3	1	2	1	1	1	1
Tag	6	4	4	4	4	4	4
Sirena Exterior	1	1	1	1	1	1	1
PIRCam	16	3	4	8	4	4	-
Barreras	-	-	-	-	-	-	10
Repetidor de Señal	1	-	-	-	-	-	-

	<b>Accesos</b>	<b>Parador</b>
<b>CCTV</b>		
Grabador NVR PoE 8CH (4TB)	3	1
Cámara IP	3	3

#### 4.5 SOTOPAVERA (ARANJUEZ)

- Instalación de un Sistema de Intrusión y un Sistema de CCTV, acorde a las prescripciones técnicas descritas en los puntos 2.1, 2.2 del presente pliego, y necesidades indicadas a continuación.

<b>INTRUSIÓN</b>	
Panel Alarmas	1
Teclado	1
Tag	4
Sirena Exterior	1
Contactos Magnéticos	3
PIRCam	9
Repetidor de Señal	1
<b>CCTV</b>	
Grabador NVR PoE 8CH (4TB)	1
Cámara IP	3

#### 4.6 RIOSEQUILLO (BUITRAGO DE LOZOYA)

- Instalación de un Sistema de Intrusión y un Sistema de CCTV, acorde a las prescripciones técnicas descritas en los puntos 2.1, 2.2 del presente pliego, y necesidades indicadas a continuación.

INTRUSIÓN	
Panel Alarmas	1
Teclado	1
Tag	4
Sirena Exterior	1
PIRCam	6
CCTV	
Grabador NVR PoE 8CH (4TB)	1
Cámara IP	5

#### 4.7 EL SOCORRO (COLMENAR DE OREJA)

- Instalación de dos Sistemas de Intrusión y un Sistema de CCTV, acorde a las prescripciones técnicas descritas en los puntos 2.1, 2.2 del presente pliego, y necesidades indicadas a continuación.

	Núcleo Principal	Sala de Bombas
INTRUSIÓN		
Panel Alarmas	1	1
Teclado	1	1
Tag	4	4
Sirena Exterior	1	1
PIRCam	8	3
Detector Exterior	2	-
CCTV		
Grabador NVR PoE 8CH (4TB)	1	-
Cámara IP	3	-

#### 4.8 VIVERO DEL ESCORIAL (EL ESCORIAL)

- Instalación de dos Sistema de Intrusión, acorde a las prescripciones técnicas descritas en los puntos 2.1, 2.2 del presente pliego, y necesidades indicadas a continuación.

	Casa Guarda	Oficinas
<b>INTRUSIÓN</b>		
Panel Alarmas	1	1
Teclado	1	1
Tag	4	4
Sirena Exterior	1	1
PIRCam	3	3

#### 4.9 MADRID RURAL (FUENLABRADA)

- Instalación de un Sistema de Intrusión, acorde a las prescripciones técnicas descritas en los puntos 2.1, 2.2 del presente pliego, y necesidades indicadas a continuación.

INTRUSIÓN	
Panel Alarmas	1
Teclado	1
Tag	4
Sirena Exterior	1
PIRCam	6

### 5. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS

La empresa adjudicataria realizará el mantenimiento técnico, así como la reparación en su caso, de cualquiera de los sistemas o equipos instalados.

Se entenderá por mantenimiento técnico, la realización de todos los trabajos necesarios, para que los sistemas en general y cada uno de los elementos en particular, se encuentren en perfectas condiciones, sea cual fuere la causa que origine dichos trabajos y la naturaleza de los mismos.

#### 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las frecuencias en el mantenimiento y características del mismo se realizarán de acuerdo con los anexos II y III de la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

## 5.2 ASISTENCIAS POR AVERÍA

Sin perjuicio de lo establecido en la legislación y la normativa vigente, los tiempos máximos de respuesta ante cualquier incidencia, así como los procedimientos operativos aplicables, serán los detallados a continuación:

- En caso de asistencia considerada crítica: en las 24 horas desde la recepción del aviso.
- En caso de asistencia no considerada urgente: 72 horas durante el periodo laborable.

La calificación como urgente o no de una asistencia, será determinada por las personas en las que IMIDRA delega esta capacidad para cada una de las instalaciones, como se refiere a continuación:

- A) La Directora del Centro Selección y Reproducción Animal en el Complejo Agropecuario de (Colmenar Viejo).
- B) El Jefe de Servicio de Experimentación Ganadera en la finca La Chimenea (Aranjuez).
- C) El Jefe de Servicio de Experimentación Hortofrutícola en la finca de La Isla (Arganda del Rey).
- D) El Titulado Medio responsable de la Gestión de Recursos y Apoyo a la Investigación en El Encín.
- E) El Jefe de Servicio de Experimentación Forestal en la finca de Sotopavera (Aranjuez).
- F) El Director del Departamento de Producción Animal del IMIDRA en la Finca de Riosequillo (Buitrago del Lozoya).
- G) El Jefe de Servicio de Régimen Interior en la finca El Socorro (Colmenar de Oreja).
- H) El Titulado Medio en el Vivero de El Escorial.
- I) El Jefe de Servicio Asesoramiento Agropecuario en el Centro Logístico Agrario Madrid Rural.

Todos los asuntos relacionados con la asistencia por averías se tratarán directamente con estos responsables.

## 5.3 MODIFICACIONES EN LAS INSTALACIONES

Cuando por cualquier causa, deba sustituirse algún elemento o instalación de seguridad, y esta sustitución genere facturación adicional para el IMIDRA, tendrá en todo caso que ser autorizada por el IMIDRA; a tal efecto el adjudicatario deberá presupuestar los materiales o elementos a reemplazar, comunicándolo en un plazo máximo de 2 días y esperar a su aceptación por parte del IMIDRA, salvo que, expresamente se indique otro procedimiento de aceptación de la instalación por parte del IMIDRA, por la urgencia del servicio.

La facturación adicional para el IMIDRA será en aquellos casos de ampliación o mejora del servicio, con suministro e instalación de equipos que atiendan mejor las necesidades del Instituto. En ningún caso, la reparación o sustitución por defecto de servicio puede ser conllevar una facturación adicional para el IMIDRA.

#### **5.4 CERTIFICADO DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES**

La adjudicataria, garantizará por un periodo mínimo de dos años, la totalidad de los elementos o equipos, que se instalen nuevos por cualquier causa; se garantizará la calidad y funcionalidad del producto, así como el trabajo técnico de instalación o programación asociado.

Para la determinación del plazo de garantía, se considerará el día de entrega o instalación completa, con la puesta en marcha correspondiente.

La garantía consistirá en la reparación o reposición de los equipos y sistemas, hasta su completa puesta en servicio.

#### **5.5 PERSONAL DE MANTENIMIENTO**

La empresa adjudicataria designará al frente del personal a una persona con la cualificación profesional suficiente para dirigir, instruir y realizar el control y gestión del servicio; que tendrá plena capacidad para la toma de decisiones con respecto al contrato, asumiendo la empresa adjudicataria la plena responsabilidad en la ejecución de los trabajos requeridos. La citada persona, se constituirá en el interlocutor válido con el IMIDRA, recibiendo las oportunas indicaciones del mismo, consecuencia de lo cual, tendrá que estar localizable las 24 horas del día, todos los días del año, o en su defecto, un sustituto con idéntica capacidad decisoria.

La totalidad del personal técnico, que realice tanto los trabajos periódicos de mantenimiento, como el previsto para las asistencias de averías o incidencias, deberá obligatoriamente estar plenamente capacitado para la ejecución de los trabajos encomendados, siendo conocedor de la globalidad de las instalaciones, equipos y protocolos, constitutivos del servicio.

El IMIDRA se reserva el derecho a exigir la sustitución de cualquier técnico o personal auxiliar, por razones justificadas, comunicándolo con la debida antelación a la empresa.

La adjudicataria deberá disponer de la reserva de personal adecuada, para la plena ejecución del servicio, no aceptándose ninguna demora o disminución en la calidad como consecuencia de lo mismo.

### **6. PLAZOS Y PROTOCOLOS**

#### **6.1 PLAZOS**

La empresa adjudicataria tendrá un plazo de un mes contado a partir de la firmar del contrato para realizar la instalación de todos los equipos y sistemas descritos en los puntos 2 y 3 del presente pliego.

Así mismo, dispondrán de un plazo máximo de 24 horas desde la finalización de la instalación de todos los sistemas y equipos para activar los requerimientos técnicos, legales y organizativos, necesarios para dejar operativa la nueva CRA.

Será obligación de la empresa adjudicataria informar en el tiempo y forma establecido, a la Dirección General de Seguridad del Ministerio del Interior, tanto del presente contrato, como de cualquiera que se realice adicionalmente, con el fin de garantizar que los sistemas instalados cumplen con la legislación vigente y con su finalidad última.

## **6.2 PROTOCOLOS**

La empresa adjudicataria recibirá protocolos de prueba y aceptación, formación, comunicación y actuación, y seguimiento y evaluación del servicio por parte del IMIDRA, a los que se tendrá que adecuar. Los protocolos que se citan a continuación se pondrán a disposición de las empresas interesadas en el contrato a partir de que se publique el anuncio de licitación del mismo.

### **6.2.1 Prueba y aceptación**

El IMIDRA dispondrá de un protocolo de prueba y aceptación de la calidad de los sistemas y equipos que se instalen, comprobando en cada una de las ubicaciones que los sistemas instalados cumplen con los requisitos mínimos que se establecen en los puntos 2 y 3 del presente pliego.

### **6.2.2 Formación**

Se entregará a la empresa adjudicataria un protocolo donde se indique la formación que deben impartir para el adecuado armado y desarmado de los sistemas de seguridad instalados, así como aquellos conocimientos necesarios para el uso de los sistemas, a los responsables de las fincas del IMIDRA indicados en el apartado 5.2.

Esta formación deberán impartirla una vez instalados y activados los equipos y sistemas y con un plazo máximo de 5 días laborables desde la activación.

Así mismo, dentro de este protocolo se indicará la formación que se deba impartir a los vigilantes y controladores de la empresa de seguridad que tenga contratada el IMIDRA.

### **6.2.3 Comunicación y Actuación**

Tal y como se indica en el apartado 2 de este pliego, el IMIDRA entregará a la empresa adjudicataria un protocolo de comunicación y actuación donde se indica cómo se debe actuar al producirse la activación de los sistemas de intrusión instalados.

Se entregarán tantos protocolos de comunicación y actuación como edificios e instalaciones son objeto de este contrato. Cada uno de los protocolos, podrá estar sujeto a cualquier cambio o modificación a lo largo de la duración del contrato, por cualquier razón organizativa del centro o por la necesidad de mejorar el servicio.



#### **6.2.4 Seguimiento y evaluación del servicio**

La adjudicataria documentará y comunicará, en la forma y tiempo que determine el IMIDRA, todas sus actuaciones y trabajos. El protocolo de seguimiento y evaluación del servicio será entregado igualmente por el IMIDRA a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.

### **7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La empresa adjudicataria del contrato se comprometerá a no difundir a terceros la información o documentación confidencial, de cualquier índole, obtenida como consecuencia de la prestación de los Servicios a los que se obliga por medio del presente Contrato durante la vigencia del mismo, con independencia de la forma y medio en que hayan sido facilitados. Este deber se mantendrá vigente de forma indefinida, y continuará en vigor incluso después de terminar el Contrato.

La empresa de seguridad adjudicataria del contrato, y en particular los técnicos de mantenimiento adscritos al servicio, tendrán el carácter de encargados del tratamiento de los ficheros de video vigilancia, de control de accesos, así como de cualquier otro que, para la ejecución correcta de sus cometidos, estén bajo la responsabilidad directa o indirecta de los mismos.

La prestación de los servicios objeto de este Contrato implica el acceso y tratamiento de datos personales. Dicho acceso y tratamiento quedará sujeto a lo dispuesto en el Contrato de Acuerdo de Encargo de Tratamiento que acompañará como Anexo a este contrato.

Madrid, a día de la firma.

LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR,

Firmado digitalmente por: AGUIRRE YEVES EUFRASIA-PILAR  
Fecha: 2024 06 14 12:57

Eufrasia-Pilar Aguirre Yeves